

## RESPECTUOSO SALUDO / ALLEGO RECURSO REPOSICION EN SUBSIDIO APELACION PROCESO NO. 2022 - 322

jaime ulloa <maranzanoulloa@hotmail.com>

Jue 11/01/2024 15:46

Para:Juzgado 13 Familia Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (491 KB)

RECURSO 13.pdf;

SEÑOR

JUEZ TRECE CIVIL DE FAMILIA

D E B O G O T A

E. S. D.

REFERENCIA : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIOMONIAL No. 2022 – 322

DEMANDANTE : LISSETTE JOHANNA HERRERA BECERRA

DEMANDADO : JORGE ENRIQUE TORRES BLANCO

Comedidamente en mi condición de procurador judicial de la demandante , allego a usted  
En PDF , recurso de reposición y en subsidio de apelación y anexo.

Atentamente.

JAIME ULLOA VELANDIA

C.C. 6750542 de Tunja

T.P. 44597 C. S. J.

Enviado desde [Correo](#) para Windows

SEÑOR  
JUEZ TRECE DE FAMILIA  
DE BOGOTÁ  
E. S. D.

REFERENCIA : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL No. 2022 – 322  
DEMANDANTE : LISSETTE JOHANNA HERRERA BECERRA  
DEMANDADO : JORGE ENRIQUE TORRES BLANCO.

#### RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO DE APELACION

Comendidamente en mi calidad de procurador judicial de la demandante , en término me permito interponer recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del auto proferido por su despacho con fecha dieciocho ( 18 ) de diciembre del dos mil veintitrés 2023 notificado por estado el diecinueve 19 de diciembre del dos mil veintitrés 2023 , auto mediante el cual se rechazo la demanda , afirmando que : como quiera que en el término legal para subsanar la demanda transcurrió en silencio , afirmación que no corresponde a la realidad objetiva como quiera que el día diez y siete 17 de noviembre se allegó a su despacho escrito atendiendo todos los requerimientos del juzgado hechos en el auto de fecha nueve 9 de noviembre del dos mil veintitrés 2023.

#### H E C H O S

1. El día 17 de noviembre del 2023 a las ocho y treinta 8.30 antes meridiano se radicó en su despacho escrito , aclarando la demanda , anexando poder y presentando demanda declarativa de la existencia de sociedad patrimonial de hecho .
2. Como el juzgado no acusó recibo del escrito enviado acudí personalmente a su despacho a realizar la verificación del recibido y en efecto aparece radicado con fecha correspondiente al 17 de noviembre del 2023 y con el encabezado aclaración.

#### P R E T E N S I O N

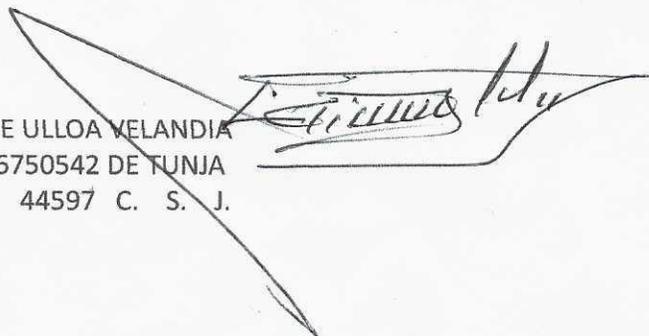
Tiene por objeto el recurso interpuesto que usted revoque el auto de fecha 18 de diciembre del 2023 y profiera auto admisorio de la demanda.

#### A N E X O

Copia del escrito enviado con fecha 17 de diciembre del 2023 , mediante el cual se subsanó la demanda.

Atentamente.

JAIME ULLOA VELANDIA  
C.C. 6750542 DE TUNJA  
T.P. 44597 C. S. J.



**De:** jaimelulloa

**Enviado:** viernes, 17 de noviembre de 2023 8:30 a. m.

**Para:** Juzgado 13 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.

**Asunto:** RESPETUOSO SALUDO / ESTOY ALLEGANDO ACLARACION Y DEMANDA DE DECLARACION DE EXISTENCIA Y DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ATTE.

SEÑOR

JUEZ TRECE DE FAMILIA DEL CIRCUITO

D E B O G O T A D. C.

E. S. D.

REFERENCIA : LIQUIDACION SOCIEDAD PATRIMONIAL No. 2022 - 322  
DEMANDANTE : LISSETTE JOHANNA HERRERA BECERRA  
DEMANDADO : JORGE ENRIQUE TORRES BLANCO

Comedidamente en mi calidad de apoderado de la demandante me permito allegar a su Despacho en término la aclaración y presentación de la acción correspondiente a efectos de que se declara en sentencia la EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO - Y POSTERIOR LIQUIDACION , de conformidad con su auto notificado por estado el día 10 Diez de noviembre del hogño.

Atentamente.

JAIME ULLOA VELANDIA

C.C. 6750542 de Tunja

T.P. 44597 C. S. J.

Enviado desde [Correo](#) para Windows